



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 348-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 134-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 24 de mayo de 2024; con Memorando N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 134-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 24 de mayo de 2024, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de capacitación docente en la actividad académica denominada: "XXIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION" – TRIBUTA 2024, evento académico a desarrollarse del 30 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024, en la ciudad de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de capacitación docente en la actividad académica denominada: "XXIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION" – TRIBUTA 2024, evento académico a desarrollarse del 30 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024, en la ciudad de Ayacucho, que en once (11) folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO